



OF. DIPLAN/CIV-580-2025/MHD/eg
Guatemala, 03 de Julio 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Martínez

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
08-04-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 33-2025	Q. 8,019.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 08
08-04-2025	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTM-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 34-2025	Q. 25,377.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 08
14-04-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 38-2025	Q. 264,264.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20
22-04-2025	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 42-2025	Q. 11,689.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 06
22-04-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 43-2025	Q. 58,466.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
22-04-2025	Fondo de la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 44-2025	Q. 2,072,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 07
25-05-2025	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 45-2025	Q. 2,146,700.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 08
07-05-2025	Fondo de Solidaridad -FFS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 47-2025	Q. 1,500.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 11
08-05-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 48-2025	Q. 435,332.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 12
08-05-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 49-2025	Q. 64,182,275.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
13-05-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 50-2025	Q. 801,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 21
14-05-2025	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 51-2025	Q. 8,665,684.00	INREC	No existen modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 7
16-05-2025	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 53-2025	Q. 2,191,243.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 4, 4, 11, 8.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
23-05-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 63-2025	Q. 2,263,089.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
03-05-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 64-2025	Q. 4,496,509.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 24
23-05-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 65-2025	Q. 148,974.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 26
27-05-2025	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 67-2025	Q. 4,818,970.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 9
27-05-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 69-2025	Q. 20,786,891.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 17
28-05-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 70-2025	Q. 595,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 16
28-05-2025	Dirección General de Transporte	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 71-2025	Q. 5,754,1374.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 11, 15.
06-06-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 74-2025	Q. 17,270,922.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 10, 5, 13



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
06-06-2025	Dirección Superior -DS- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UDEVIPO- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 75-2025	Q. 11,184,919.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 16, 16, 18, 9.
09-06-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 80-2025	Q. 27,261,433.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19
12-06-2025	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 85-2025	Q. 4,536,679.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19
12-06-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 87-2025	Q. 434,700.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 17
20-06-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 88-2025	Q. 9,027.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 21
16-06-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 88-2025	Q. 389,200.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 20
16-06-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 89-2025	Q. 938.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19

9



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
19-06-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 90-2025	Q. 8,791,247.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20
23-06-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 92-2025	Q. 969,781.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribimos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
MSc

Josue Andréé Ricart Vásquez
Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y
Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis
y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 75-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS-, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, y el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en las unidades ejecutoras en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTR4 2, por un monto de once millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve quetzales exactos (Q. 11,184,919.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica



Alfredo Alejandro Sosa Cruz
Analista
Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

15:34

06/06/24



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”, en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. ‘Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

[Handwritten signature]



Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Orden	Campo	Y/O	Valor	Operator	Campo
1					
2					
3					



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	152	06/06/2025	60975609	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS 01, 11, 19, 20 Y 21 CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11, 21, 29 Y 31 PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024, A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	ENVIADO	11,184,919.00	0.00	INTRA2		
--------------------------	-----	------------	----------	---	---------	---------------	------	--------	--	--

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden

https://siges.minfín.gob.gt/SIGESWeb/general/main.aspx

1/1



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

OK

DRTP-0682-2025-CC/Id
Guatemala, 05 de junio de 2025

Licenciada
Maria Hortensia Del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada Del Cid López de Aguilar:

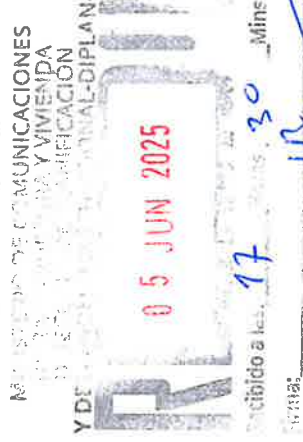
Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite al **Reprogramación de Productos y Subproductos No. 18** (adjunta), por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.57,934.00)**.

Sírvase encontrar adjunto a la presente:

- Comprobante de SIGES
- Justificación de la Reprogramación
- Resolución Interna 17D-2025

Dicha reprogramación tiene la finalidad de financiar los recursos en el Grupo de Gasto: **100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros"**, la cual servirá para regularizar los saldos negativos en renglones presupuestarios, generados durante el proceso de ejecución en las estructuras programáticas de esta Dirección Superior.

Atentamente,



Vo.Bo.

Lic. Cristian Josue Chuchula González
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Lic. Selwin Arrollo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA	:	2 DE 3
	FECHA	:	5/06/2025
	HORA	:	15:46.38
REPORTE:			R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		
			18

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-57,934.00	57,934.00
0000-SIN ORGANISMO		-57,934.00	57,934.00
0000-SIN CORRELATIVO		-57,934.00	57,934.00
Total		-57,934.00	57,934.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Consolidado de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No.271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 5/06/2025 HORA : 15:46.38 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior

Centro Costo Consolidados
3380-16; 10908-14;

DESCRIPCIÓN	Consolidado de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No.271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veintinueve, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Cristian Josue Chinchipe González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior

Lic. Selvin Antonio Méndez González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 201 FECHA: 5/06/2025
DIRECCIÓN SUPERIOR

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q57,934.00

MONTO EN LETRAS (Q):

—CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100—

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Resolución No. 17DA/INT 11D-2025 emitido por: D RTP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO	DÉBITO			
0	3		01	002	Servicios Administrativos				0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	3	1	01	002		Q57,934.00		-Q57,934.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	9		01	001	Dirección Superior				0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	9	1	01	001			Q48,184.00	Q48,184.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	3		01	002	Servicios Administrativos				0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	3	1	01	002			Q8,750.00	Q8,750.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
TOTAL						Q57,934.00	Q57,934.00	-Q57,934.00	Q57,934.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

3380-16; 10908-14;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Cristian Josue Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Selwin Aróldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco” con vigencia para el ejercicio fiscal 2025, lo indicado en el artículo 5, inciso b), del Acuerdo Gubernativo 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco” en los que faculta a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se tengan que ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

El Director de la Dirección Administrativa de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Realizar el trámite de aprobación de la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución para la readecuación de recursos en los grupos de gasto: **100 “Servicios No Personales” y 200 “Materiales y Suministros”**, esto con el fin de regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución, por un monto de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 57,934.00)**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria NO disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2025.

Guatemala, 05 de junio de 2025.


Lic. Selvin Aróldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OF. INFRA-MOD-018-2025

Guatemala, 02 de junio de 2025

Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q. 3,566,032.00 según lo solicitado por las autoridades. Se adjunta justificación, resolución y comprobante.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. José Juan Istupe Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 2/06/2025 HORA : 11:42.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-		18

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)					Total	0.00
11	01	000	002	000	100 29	-3,566,032.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)					Total	0.00
11	01	000	002	000	100 29	3,566,032.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
	DEBITO	CREDITO
017-002-0001	-3,566,032.00	3,566,032.00
Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)		
	-3,566,032.00	3,566,032.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-3,566,032.00	3,566,032.00
0104-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-3,566,032.00	3,566,032.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO	-3,566,032.00	3,566,032.00
Total	-3,566,032.00	3,566,032.00

DESCRIPCION	Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Mayo-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal-2025".
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. José Juan Istupia-Bañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/06/2025 HORA : 11:42.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	18

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	

Centro Costo Consolidados
6212-3; 6634-12; 6828-2; 6847-2;

DESCRIPCIÓN
Reprogramacion de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Mayo-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analitica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano Coordinador del Departamento de Infraestructura y Tecnología Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-
--

Ing. José Juan Istupe Ibañez Director Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 203 FECHA: 2/06/2025

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRAZ
MONTO EN NÚMEROS: Q3,566,032.00
MONTO EN LETRAS (Q): --TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: Ref: SAF/AP-227-2025/ hgr emitido por: la Subdirección Administrativa Financiera.

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		SOLICITACIÓN DE METAS FÍSICAS	LÍMITE DE METAS FÍSICAS	OBSERVACIONES FÍSICAS
PED	Subp	PA	Sub P	Debito	Credito	Debito	Credito	Debito	Credito			
17	2	11	2								0	NO EXISTE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
17	2	11	2			Q3,566,032.00		Q3,566,032.00			0	NO EXISTE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
17	12	11	1								0	NO EXISTE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
17	12	11	1			Q3,566,032.00			Q3,566,032.00		0	NO EXISTE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
TOTAL				Q3,566,032.00		Q3,566,032.00		Q3,566,032.00				

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
6212-3; 6634-12; 6828-2; 6847-2;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.
Firmas y sellos,

ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

ing. José Juan Estépe Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



RESOLUCIÓN No.: DIRCOVIAL-MOD-018-2025
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-, Guatemala, dos de junio dos mil veinticinco. ✓

EXPOSICIÓN:

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco se presenta para su aprobación la Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Mayo -2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1997 se creó la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda. ✓

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 05-2010 de fecha 19 de enero de 2010 se reformó el Acuerdo gubernativo No. 736-98, por el cual se acordó crear, bajo jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Gubernativo 271-2024, artículo 5, se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR, del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de Q. 3,566,032.00 con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Mayo -2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025". ✓

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto "y del Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 271-2024 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital, los cuales están vigentes para el ejercicio fiscal del año 2025..

RESUELVE:

- I. APROBAR la Reprogramación de subproductos la cual NO tiene movimiento de metas físicas, por un monto de Q.3,566,032.00; a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL.
 - II. Facultar al Departamento de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.
 - III. La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República
 - IV. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión. ✓
- Notifíquese.

Ing. José Juan Istúpe Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Ref: SAF/AP-227-2025/hgr

Guatemala, 02 de junio de 2025

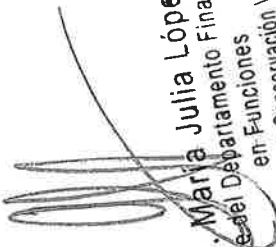
Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Cuin:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando sus oficios a donde corresponda para la aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 18 por un monto de tres millones quinientos sesenta y seis mil treinta y dos quetzales con 00/100 (Q3,566,032.00), según Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", que tiene como finalidad regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Mayo-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", se adjunta la justificación: de los débitos y créditos, así como el movimiento de metás físicas.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,


Licda. María Julia López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-


Vic. Rogelio David Rodríguez Alpirez
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
- COVIAL-


Ing. José Juan Istúpe Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Finca Nacional La Aurora, salón No. 7, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2245-1717

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/06/2025 HORA : 11:42.17 REPORTE: R00817622.rpt			
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO							
11130013 - 203 - 000		UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-							
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X			
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
Centro Costo Consolidados									
6212-3; 6634-12; 6828-2; 6847-2;									

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Mayo-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lieda. María Julia López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rogelio David Rodríguez Alpiroz
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. José Juan Istupe Iba
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



JUSTIFICACIÓN DEL DEBITO

Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”
Subprograma 01 “Desarrollo de la Infraestructura Vial Primaria y Secundaria”
Actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada (Ejecución normal)
Fuente de Financiamiento 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”
Renglón 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”,
por un monto de -Q.3,566,032.00

Se solicita el débito en este renglón y en la siguiente ubicación geográfica:

Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	1	0	2	0	2299	173	29	101	3	-2,774,199.00
11	1	0	2	0	1705	173	29	101	3	-791,833.00
Total:										-3,566,032.00

Sin que el movimiento interno perjudique la programación de pagos de los proyectos de mantenimiento de la red vial, dado que en este renglón y ubicaciones geográficas el monto a utilizarse es menor a la ejecución esperada en el presente ejercicio fiscal, se adjunta detalle de los proyectos que se debitan B-008-2024; L-084-2024;

MONTO TOTAL DEL DEBITO	Q3,566,032.00
------------------------	---------------

Licda. ~~María Julia~~ López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rogelio David Rodríguez Alpírez
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
- COVIAL-

Ing. José Juan Estepa Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



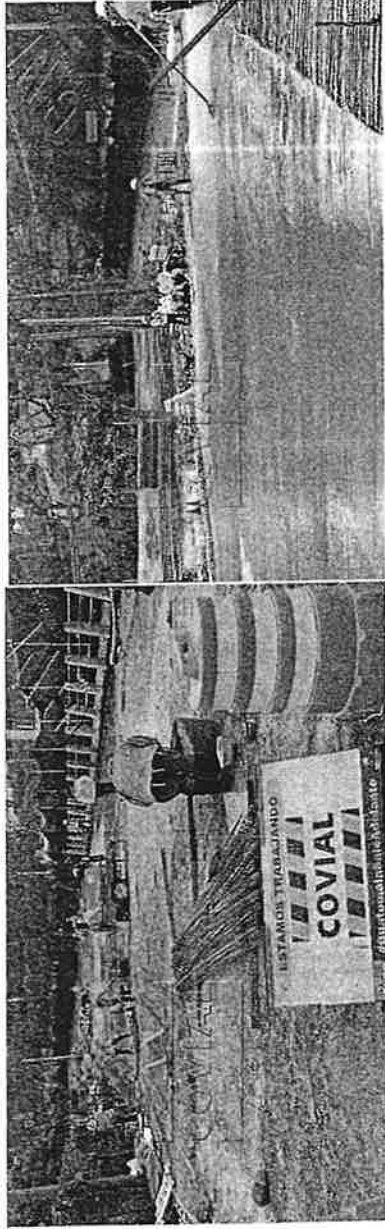
JUSTIFICACIONES DEL CREDITO

Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”
Subprograma 01 “Desarrollo de la Infraestructura Vial Primaria y Secundaria”
Actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada (Ejecución normal)
Fuente de Financiamiento 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”
Renglón 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”, por un monto de Q.3,507,625.00.

Reprogramación necesaria para regularizar saldos negativos generados por el pago del proyecto de mantenimiento identificado de la siguiente manera: EM-011-2023; dentro de los renglones se encuentran:

Proyecto EM-011-2023; Tramo CA-09-SUR-02-03-EM PUENTE VILLALOBOS, EST 11+800 - EST 17+500 renglones de trabajo Trabajos por Administración.

Tramo CA-09-SUR-03-EM DESVIO VILLA NUEVA - RD-GUA-47, DESVIO AMATITLAN (NACIONES UNIDAS) (ESTACION 17+500 ATENCION PUENTE SURNORTE Y OBRAS DE PROTECCION), renglones de trabajo Acero de preesfuerzo y materiales complementarios, Acero de refuerzo, Almohadillas elastómeras de soporte, Concreto estructural clase 7000 PSI, Concreto estructural clase 4000 PSI, juntas de Dilatación, Transporte, almacenamiento y montaje de vigas.



Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	1	0	2	0	115	173	29	101	3	Q 3,507,625.00
Total:										Q3,507,625.00



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Región 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", por un monto de Q.58,407.00.

Reprogramación necesaria para regularizar saldos negativos generados por el pago de los servicios de gerenciamiento, asistencia técnica y control de proyectos del mantenimiento de la red vial a través de la implementación de herramientas electrónicas, aplicaciones móviles, actualización y mantenimiento de sistema de control de proyectos, muestreo y ensayos de laboratorio, recurso humano y elaboración de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. identificado de la siguiente manera: C-001-2023.

Prog	SubProg	Prov	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	1	0	2	0	3000	188	29	101	3	Q 58,407.00
Total:										Q 58,407.00

Se registra el CO2F para el movimiento que se realiza, se realizaron modificaciones financieras de metas físicas conforme el monto de la modificación presupuestaria.

MONTO TOTAL DEL CREDITO	Q3,566,032.00
-------------------------	---------------

Licda. María Julia López Cruz
Jefe del Departamento
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rogelio David Rodríguez Alpírez
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
- COVIAL-

Ing. José Juan Istúpe Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



RESOLUCION No. 18-2025

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

CONSIDERANDO

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la Republica de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánica Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz. Considerando el Acuerdo Gubernativo 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, puede ejecutar. debido a que es una Modificación Presupuestaria INTRA2 se debe de trabajar en base a lo que establece el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número. 101-97 del Congreso de la República.

POR TANTO:

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de la fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", que tiene como finalidad regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Mayo-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", por un monto total de: **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,566,032.00),**

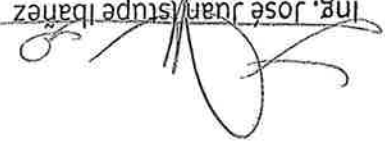
Guatemala, 02 de junio de 2025.

Ing. José Juan Istupiztegui Ibáñez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

No.	PROYECTO	RENG	DEPARTAMENTO	ROUTA	DESCRIPCION	UBG	MUNICIPIO	MONTO TRANSFERENCIA
1	EM-011-2023	173	GUATEMALA	CA-09-SUR-03-EM	DESVO VILLA NUEVA - RD-GUA-47, DESVO AMATITLAN (NACIONES UNIDAS) (ESTACION 17+500 ATENCION PUENTE SURNORTE Y OBRAS DE PROTECCION)	115	VILLA NUEVA	Q 3,507,625.00
					Total 115			Q 3,507,625.00
2	C-001-2023	188	MULTIDEPARTAMENTAL		SERVICIOS DE INGENIERIA EN LA RED VIAL NACIONAL REGISTRADA	3000	MULTIDEPARTAMENTAL	Q 58,407.00
					Total 3000			Q 58,407.00
3	L-084-2024	173	PETEN	RD-PET-13	LAGUNITAS (BIFURCACION RN-24) - EL NARANJO	1705	LA LIBERTAD PETEN	-Q 791,833.00
					Total 1705			-Q 791,833.00
4	B-008-2024	173	JUTIAPA	CA-02-ORIENTE-07	RD-JUT-07, DESVIO LAS LISAS - RD-JUT-03, DESVIO MOYUTA	2299	MULTIMUNICIPAL JUTIAPA	-Q 2,774,199.00
					Total 2299			-Q 2,774,199.00
					Total general			-Q 2,774,199.00


Lidia. María López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-


Lic. Rogelio David Rodríguez Alpiroz
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
- COVIAL-


Ing. José Juan Istupé Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio UNCOSU-PLAN-025-2025/JAPE/jpc
Guatemala, 04 de junio de 2025

Licenciada:

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", de los Centros de Costo 1303 "Administrativo Financiero".

Por medio de la presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2, con el objeto de regularizar saldos negativos, solicitando su apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de Reprogramación de Subproductos por un monto de Trescientos cuarenta y dos quetzales exactos (Q 342.00), dentro del programa 21 de esta Unidad Ejecutora.

Solicitando de sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribirnos de usted, con muestra de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

05 JUN 2025

Recibido a las: 12 Horas
Firma: Armando

St. Juan Pablo Cordón Palencia

Unidad de Planificación
Unidad de Control y Supervisión

Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN
9na. Avenida 16-43 zona 10.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 009 -2025

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión - UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 271-2024. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023 y vigente para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de regularizar saldos negativos dentro del Ejercicio Fiscal, a nivel subproductos por centro de costo, Modificación Presupuestaria **TIPO INTRA 2**, funcionamiento de **DEBITOS**, Trescientos cuarenta y dos quetzales exactos (Q. 342.00), del Centro de costo 1303 "Administrativo Financiero", en la actividad 001 "Dirección y Coordinación", Para debitarse del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", **CREDITOS**, Trescientos cuarenta y dos quetzales exactos (Q. 342.00) en la Actividad 001. "Dirección y Coordinación" del Centro de Costo 1303, "Administrativo Financiero", todo en la Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica". En la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, no modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 04 de junio de 2025.



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 208 FECHA: 04/06/2025

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS:

Trescientos cuarenta y dos quetzales exactos

MONTO EN LETRAS (Q):

342.00

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Resolución 009 emitido por:

Se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
28	1	21	001	Dirección Y Coordinación		Q342.00		-Q342.00		No.	Evento	Con el objeto de Reducir el Presupuesto asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir e complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	1	21	001		Dirección Y Coordinación		Q342.00		Q342.00	No.	Evento	
28	2	21	002	Empresas De Cable Con Registro Y Supervisión							Entidad	
28	2	1	21	002	Empresas De Cable Con Visitas De Supervisión						Entidad	
28	2	2	21	002	Empresas De Cable Nuevas Con Registro						Entidad	
28	2	3	21	002	Empresas Sancionadas Por Incumplimiento A La Ley Del Cable						Entidad	
TOTAL						Q342.00	Q342.00	-Q342.00	Q342.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro de Costo 1303 "Direccion y Coordinación." y Centro de Costo 1850, "Empresas de Cable con Registro y Supervisión".

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Juan Pablo Córdón Palencia

Unidad de Planificación
Unidad de Control de Supervisión

Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 4/06/2025 HORA : 15:27.00 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130073 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-		9

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

028-001-0001	Dirección y coordinación				Total	-342.00	0.00
21 00 000 001 000 200 29						-342.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

028-001-0001	Dirección y coordinación				Total	342.00	0.00
21 00 000 001 000 200 29						342.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
028-001-0001	Dirección y coordinación	-342.00	342.00
		-342.00	342.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA		-342.00	342.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-342.00	342.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-342.00	342.00
Total		-342.00	342.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de mayo 2025 de la UNCOSU.		
-------------	--	--	--

SOLICITADO	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 4/06/2025 HORA : 15:27.00 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU-	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	JUSTIFICACION
208	21	00	000	001	000	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	No modifica metas físicas.

Centro Costo Consolidados
1303-9;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de mayo 2025 de la UNCOSU.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Juan Pablo Córdón Palencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- PLANIA -

FINA-PRESU-UNCOSU No. 082-2025
Guatemala, 04 de junio de 2025

Lic. Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

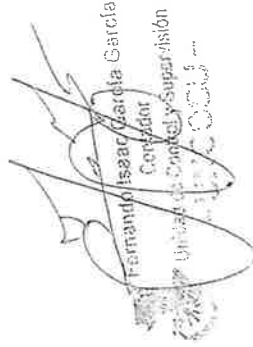
Estimado Licenciado Cuin:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 9, para la Regularización de Saldos Negativos de la UNCOSU del mes de mayo, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 342.00), para debitarse y acreditarse en el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", correspondiente al Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Fernando Isaza García
Coordinador
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

Vo. Bo.



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

c.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 4/06/2025
					HORA : 15:27.00
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE-UNCOSU-		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total					
028-001-0001	Dirección y coordinación				0,00
21	00	000	001	000	200 29 -342.00 0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total					
028-001-0001	Dirección y coordinación				0,00
21	00	000	001	000	200 29 342.00 0,00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
028-001-0001	Dirección y coordinación		-342.00	342.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA			-342.00	342.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA			-342.00	342.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE			-342.00	342.00
Total			-342.00	342.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de mayo 2025 de la UNCOSU.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 4/06/2025 HORA : 15:27.00 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 9					
11130013 - 208 - 000		UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU-							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	028-001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.	
208	21	00	000	001	000	028-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.	
Centro Costo Consolidados									
1303-9;									

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de mayo 2025 de la UNCOSU.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
FIRMA

Julio Armando Ponce Entrada
Director
Unidad de Control y Supervisión

RESOLUCION No. 009-2025

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" y en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

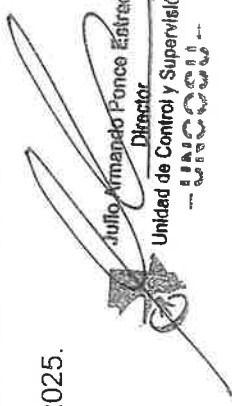
POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2 mediante Resolución para la Regularización del Saldo Negativos del mes de mayo, en créditos y débitos en el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 342.00), provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 04 de junio de 2025.



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTRA2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 342.00)**, para debitarse y acreditarse en el grupo de gasto 200 “Materiales y Suministros” provenientes del Programa 21 “Servicios de Cable por Televisión” y Fuente de Financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” con el objeto de regularizar saldos negativos del mes de mayo de 2025.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”

Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 292 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal” Q. 342.00

Se solicita el débito en virtud que fueron realizadas las adquisiciones de insumos de limpieza programados en el Plan Anual de Compras, para el presente ejercicio fiscal, por tal razón es susceptible el débito.

Monto total de débitos Q. 342.00

JUSTIFICACION DE CRÉDITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”

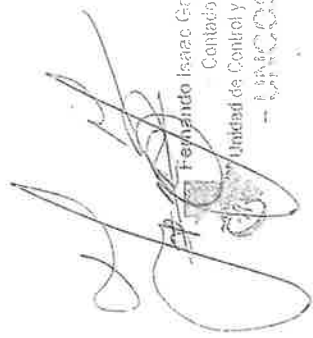
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”

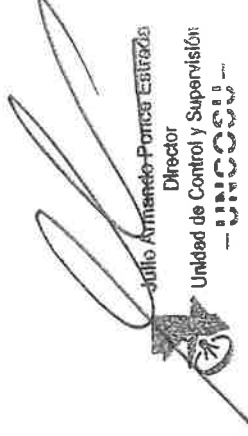
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 247 “Especies timbradas y valores” Q. 342.00

Se solicita el crédito en el renglón presupuestario derivado del sobregiro ocasionado por los gastos incurridos en la adquisición de 6 talonarios de 50 folios de formas I-H, Constancia de ingreso y egreso a almacén y a inventario, y adquisición de 4 talonarios de 50 folios de formas 63-A2 Ingresos Varios, en la Contraloría General de Cuentas, para cumplir con las normativas de control establecidas por el ente fiscalizador.

Monto total de créditos Q. 342.00


FERNANDO ISAAC GARCÍA GARCÍA
Contralor
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU


JULIO ARRIANDO-PONCE ESTRADA
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

JUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con lo establecido en el **Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024**, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 3. Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, “Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generan en los renglones de gasto no impedirán la ejecución presupuestaria, debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse que al treinta y uno de diciembre todas las insuficiencias estén debidamente regularizadas”.

En función de ello la UNCOSU ha realizado el análisis de los renglones presupuestarios que hayan causado sobregiro en el mes de mayo, considerando los créditos para regularizar los saldos negativos, y así darle cumplimiento a lo establecido.

Fernando Isaac García García
Director
Unidad de Control y Supervisión
—UNCOSU—

Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
—UNCOSU—



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFIC. UPP-112-2025/dp
Guatemala, 05 de junio de 2025

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada del Cid López de Aguilar:

Reciban un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-. Por medio del presente me permito trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTRA2**, con el objetivo de solicitar su apoyo en el proceso de la aprobación respectiva, derivada de la solicitud de transferencia presupuestaria por un monto de **CIENTO ONCE QUETZALES EXACTOS (Q. 111.00)**, dentro del Programa 20 de esta Unidad.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo,

Atentamente,

Lto. Doraal Ricardo Polanco García
Servicios Profesionales
Departamento de Planificación y Desarrollo de Vivienda
Sección de Planificación y Programación
-UDEVIPO-

Vo. Bo.

Ingeniero Antonio Manríquez de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

C.C. Archivo
Adjunto: 13 Folios

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 3/06/2025 HORA : 15:13.18 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
Total						

027-001-0001	Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	200	31	-111.00	0.00
Total										0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

027-001-0001	Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	100	31	111.00	0.00
Total										0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
027-001-0001	Dirección y coordinación	-111.00	111.00
		-111.00	111.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-111.00	111.00
0000-SIN ORGANISMO		-111.00	111.00
0000-SIN CORRELATIVO		-111.00	111.00
Total		-111.00	111.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centro de costo, en los grupos 100 y 200 en fuente 31, con la cual se estarán trasladando recursos para regularizar el saldo negativo generado en el mes de mayo 2025, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	--

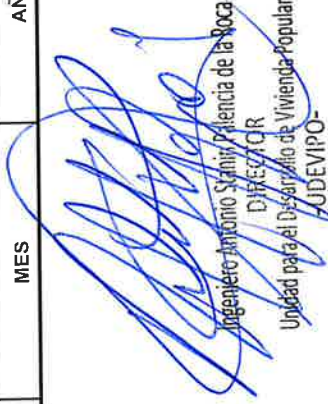
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Lic. David Ricardo Ponce García
Servicios Profesionales
Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda
Sección de Planificación y Programación
-UDEVIPO-



Ingiero Antonio Staniv Valencia de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 3/06/2025 HORA : 15:13.18 REPORTE: R00817622.rpt								
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 9								
11130013 - 214 - 000		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-										
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:								
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X								
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
DÉBITO												
CRÉDITO												
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	027-001				Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	027-001-0001				Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
Centro Costo Consolidados												
2965-8;												

DESCRIPCIÓN		Reprogramación de centro de costo, en los grupos 100 y 200 en fuente 31, con la cual se estarán trasladando recursos para regularizar el saldo negativo generado en el mes de mayo 2025, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO			
FIRMA		FIRMA	
Ricardo Ponce García		Ing. Antonio Stanin Valencia de la Roca	
Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda		DIRECTOR	
Sección de Planificación y Programación		Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular	
-UDEVIPO-		-UDEVIPO-	

4

2/06/2025

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO-

INTRA2

111

--CIENTO ONCE CON 00/100--

El Director Ejecutivo IV de la UDEVIPO

el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				RESUMEN SUBPRODUCTO										
PROD.		SUBP.		P.G.	ACT.	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA						
						PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO	DÉBITO	CREDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	QUESE INAGUATES
27	1		Z0		001	Directión Y Coordinación						0	Evento	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción
27	1	1	Z0		001		Directión Y Coordinación	Q111.00	Q111.00			0	Evento	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción
											</			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2965-7

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Uic. Porval Ricardo Ponce García
Departamento de fomento y desarrollo de vivienda
Sección de planificación y programación
-UDEVIPO-

Vo. Bo.

Ingeniero Antonio Jarama Palencia de la Roca
DIRETOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDV-VP-2-



Resolución Número PLAN-010-UDEVIVO-2025

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, 02 de junio del año dos mil veinticinco-

Asunto: **Reprogramación** de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 y comprobante Número ocho (8), por el monto de: **Ciento once quetzales** (Q.111.00), con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a los siguiente: **1.** Realizar el movimiento de metas físicas, dentro del **programa 20** “Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles” de acuerdo a lo siguiente:

DÉBITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del débito	Meta física en débito
1	2965	31	001	100 y 200	Se debitaron del reglón 247	Q.111.00	0
Total						Q.111.00	0

No afecta la meta física, debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, en el débito del grupo 200, en la actividad 001 “DIRECCION Y COORDINACION”, producto 027-001 “Dirección y coordinación”, subproducto 027-001-0001 “Dirección y coordinación”

CRÉDITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del crédito	Meta física en crédito
1	2965	31	001	100 y 200	Se acreditaron al reglón 199	Q111.00	0
Total						Q.111.00	0

No afecta la meta física, debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, en la presente gestión para el caso del crédito del grupo 100 y 200, de la actividad 001 “DIRECCION Y COORDINACION”, producto 000-027 “Dirección y coordinación”, subproducto 000-027-0001 “Dirección y coordinación”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, y el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, Distribución Analítica del Presupuesto, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según **RESOLUCIÓN CG-0181-06-2025**, de fecha 02 de junio de 2025, del Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, donde se considera que es **procedente** realizar los movimientos presupuestarios indicados.

PORTANTO:

La Unidad de Planificación y Programación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- de conformidad con lo que determina el acuerdo Gubernativo 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, y lo establecido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025, y luego de verificar los reportes de soporte donde se desglosa el presupuesto por centros de costo de la UDEVIPO.

RESUELVE:

- I. Que, no se requiere de modificación de metas en la en la actividad 001 “DIRECCION Y COORDINACION”, producto 027-001 “Dirección y coordinación”, subproducto 027-001-0001 “Dirección y coordinación”, debido a que son movimientos presupuestarios fuera de la producción, para cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal.
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria con el objetivo de contar con su aprobación.



Ingeniero Antonio Samín Palencia de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

DF-420-2025
Guatemala 03 de junio de 2025

Licenciado

Renato Cuin Aguilar

Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable licenciado Cuin Aguilar:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo, en débito y crédito, para regularizar los saldos negativos que se generaron en el mes de mayo 2025, por la cantidad de ciento once quetzales exactos (**Q.111.00**), con recursos de la fuente de financiamiento: 31 "Ingresos Propios". Además, se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 9, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,



Licda. Karla González
Servicios Profesionales
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SUBDIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ingeniero Antonio Stanin-Palencia de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 5/06/2025
				HORA : 15:44.06
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total					
027-001-0001	Dirección y coordinación	20	00	000	001 000 200 31 -111.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total					
027-001-0001	Dirección y coordinación	20	00	000	001 100 31 111.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
027-001-0001	Dirección y coordinación		-111.00	111.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-111.00	111.00
0000-SIN ORGANISMO		-111.00	111.00
0000-SIN CORRELATIVO		-111.00	111.00
Total		-111.00	111.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centro de costo, en los grupos 100 y 200 en fuente 31, con la cual se estarán trasladando recursos para regularizar el saldo negativo generado en el mes de mayo 2025, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Ingeniero Antonio Stanin/ Palencia de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-


Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SUBDIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 5/06/2025 HORA : 15:44.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	
214	20	00	000	001	000	027-001		Dirección y coordinación		No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción
214	20	00	000	001	000	027-001-0001		Dirección y coordinación		No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción

Centro Costo Consolidados
2965-8;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centro de costo, en los grupos 100 y 200 en fuente 31, con la cual se estarán trasladando recursos para regularizar el saldo negativo generado en el mes de mayo 2025, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ingeniero Antonio Starlin Palencia de la Roca
DIRECTOR
FIRMA para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SUBDIRECTOR
FIRMA para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

RESOLUCIÓN CG-0181-06-2025

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Guatemala, dos de junio de dos mil veinticinco

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, es una unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual, para cumplir sus funciones, se fundamenta en el marco jurídico conformado por el Decreto Número 25-2004 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Ministerial Número 1031-2002 de fecha 25 de junio de 2002; Acuerdo Ministerial Número 1515-2007 de fecha 22 de junio de 2007; Acuerdo Ministerial Número 1516-2007 y Acuerdo Ministerial Número 1517-2007 ambos de fecha 25 de junio del 2007 y Acuerdo Ministerial Número 804-2009 de fecha 10 de noviembre 2009, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que según lo que para el efecto dispone el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco, y los artículos 1, 3, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas y programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, puede ejecutar. Así como lo establecido en el numeral 3, literales a), b) y c) del artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de Presupuesto:

POR TANTO:

El Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, con base a lo considerado y con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESOLVE:

I: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, para la readecuación de los recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", esto con el fin primordial de regularizar saldos negativos generados durante el mes de mayo 2025, por un monto total de: **CIENTO ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.111.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos Propios".

II: Notifiquese.

Ingeniero Antonio Stalin Palencia de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
= UDEVPO =

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITOS

Fuente: 31 Ingresos Propios

Programa: 20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

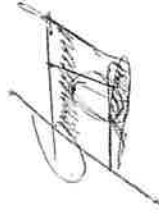
Actividad: 001 Dirección y Coordinación

Renglón: 247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES

Monto a debitar **Q. 111.00**

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que se tienen contemplados realizar tres compras de timbres fiscales y notariales, para lo que resta del presente ejercicio fiscal, sin embargo, se pudo detectar un remanente que no será utilizado, por consiguiente, el mismo puede ser debitado sin que afecte la programación de pagos que se tiene para el presente ejercicio fiscal.

De acuerdo a la información antes detallada, la cantidad total del débito, en el renglón antes descrito, es de ciento once quetzales exactos (**Q.111.00**).



Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Licda. Karla González
Servicios Profesionales
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Ingeniero Antonio Blum
Dirección de la Unidad
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



JUSTIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Fuente: 31 Ingresos Propios

Programa: 20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN
Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Actividad: 001 Dirección y Coordinación

Renglón: 199 OTROS SERVICIOS

Monto a acreditar: **Q. 111.00**

De acuerdo al análisis realizado al presupuesto del ejercicio fiscal 2025, de UDEVIPO, se logró determinar que existe saldo negativo en el presente renglón presupuestario, que es utilizado para el pago por la compra de consultas electrónicas para el departamento de Catastro de la Unidad, por consiguiente, dicho saldo negativo debe ser regularizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

De acuerdo a la información antes detallada, la cantidad total del crédito, en el renglón ante descrito, es de ciento once quetzales exactos (**Q.111.00**).

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Licda. Karla González
Servicios Profesionales
Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Ingeniero Antonio Stanly Palencia de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, UDEVIPO
REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADA 2025



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN																	EJECUCION												TOTAL ACTIVIDAD 001
PLANTA	RENTAL	DESCRIPCION	PRESTESTO VICENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	DEPTO / COMUNIDA PRD SUR ESTARIA	MODIFICACION											
31	199	OTROS SERVICIOS	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,110.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,110.59	111.00	111.00											
31	247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	500.00	-111.00											
			18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,110.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,110.59	389.41	0.00											

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Licda. Karla González
 Servicios Profesionales
 Departamento Financiero
 -UDEVIVO-

Ing. Antonio Stann, Balneario de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 05 de junio 2025
FOPAVI.PLANI-275-2025

Licenciada

María Hortensia del Cid López

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de siete millones quinientos sesenta mil quinientos quetzales exactos (Q.7,560,500.00), para el financiamiento de centros de costo de ubicaciones geográficas que presentan saldo presupuestarios negativos, proceso solicitado por el Área de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-.

Según Acuerdo Gubernativo 271-2024 del 27 de diciembre de 2024, Artículo 3 Niveles de control de la ejecución de presupuesto: Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente


Lic. Jorge Ramírez De León
Servicios Profesionales
**Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-**




Lic. Byron Enrique Cabrera Sucup
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-





RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 011-FOPAVI-2025

Guatemala 04 de junio 2025

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de siete millones quinientos sesenta mil quinientos quetzales exactos (Q 7,560,500.00) para el financiamiento de centros de costo de ubicaciones geográficas que presentan saldos presupuestarios negativos, proceso solicitado por el Área de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas acompañadas de la justificación correspondiente.





- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, **NO** requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 Familias Beneficiadas con Subsidios Para la Vivienda, de igual forma, **SI** modifica la meta del subproducto Familias con Subsidio para Construcción de Vivienda 019-002-0006, para el financiamiento de centros de costo de ubicaciones geográficas que presentan saldos presupuestarios negativos.

SEGUNDO. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
**Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional** PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN
EJECUTIVA

Lic. Byron Enrique Cabrera Sucup
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:	218	FECHA:	4/06/2025
-------------------	-----	--------	-----------

FONDO PARA LA VIVIENDA

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q7,560,500.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y RESOLUCION INTERNA PLANIFICACION No. 011-2024 emitido por: **Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO												
ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA				
PROG	SIMP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CÉDITO	DÉBITO	CÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
19	2	19	002	Familias Beneficiadas Con Subsidios Para La Vivienda						0	Familia	No modifica las metas físicas del producto ya que los reacomodos obedecen únicamente a una redistribución a nivel geográfico en las ubicaciones por centros de costo.
19	2	6	19	002	Familias Con Subsidio Para Construcción De Vivienda		Q7,560,500.00		Q7,560,500.00	0	Familia	No modifica las metas físicas del subproducto ya que los reacomodos obedecen únicamente a una redistribución a nivel geográfico en las ubicaciones por centros de costo.

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

10583-1; 10734-2; 10788-1; 10818-2; 10838-2; 10855-1; 10886-2

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Jorge Estrada De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOR-
AVI

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA	:	1	DE 3
	FECHA	:	4/06/2025	
	HORA	:	16:26.04	

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA			

COMPROBANTE No.:

12

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total -7,560,500.00 0.00

019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda

19	00	000	002	000	500	21		-6,122,000.00	0.00
19	00	000	002	000	500	29		-1,438,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total

7,560,500.00 0.00

019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda

19	00	000	002	000	500	21		6,122,000.00	0.00
19	00	000	002	000	500	29		1,438,500.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-7,560,500.00	7,560,500.00
		-7,560,500.00	7,560,500.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO EN EL GRUPO DE GASTO 5"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO. 274-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 4/06/2025		
		HORA : 16:26.04		
		REPORTE: R00817622.rpt		
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-6,122,000.00	6,122,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		-6,122,000.00	6,122,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-6,122,000.00	6,122,000.00	
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-1,438,500.00	1,438,500.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-1,438,500.00	1,438,500.00	
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO		-1,438,500.00	1,438,500.00	
Total		-7,560,500.00	7,560,500.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-216	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-216	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	216	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	216	Familia

DESCRIPCión	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO EN EL GRUPO DE GASTO 5"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO. 274-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3	DE	3
		FECHA :	4/06/2025		
		HORA :	16:26.04		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		12

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados								
10583-1; 10734-2; 10788-1; 10818-2; 10838-2; 10855-1; 10886-2;								

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO EN EL GRUPO DE GASTO 5"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO. 274-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
	1	

Lic. Jorge Estrada De León

Servicios Profesionales

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

FOPAVI

FOPAVI

FONDO PARA LA VIVIENDA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lic. Byron Enrique Cabrera Sucup

Director Ejecutivo

Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

FIRMA